



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

## 1.- PRESENTACION

El mandato contenido en el artículo 80, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece como obligación del Ejecutivo, presentar a la Legislatura en los primeros diez días del mes de marzo de cada año, la Cuenta de Inversión de las rentas generales del Estado, correspondiente al año inmediato anterior.

En observancia a dicha disposición constitucional y en reconocimiento a la autonomía de ese Poder Legislativo, presento para su análisis y aprobación, en su caso, la Cuenta de Inversión de las Rentas Generales del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2003, cuyo contenido es el resultado de la ejecución de la Ley de Ingresos del mismo año, incluidas las gestiones realizadas ante el gobierno federal para atraer mayores recursos, necesarios para atender los prioritarios reclamos de la población oaxaqueña.

Igualmente, en dicho documento se señala el destino de los recursos obtenidos, aplicados en la prestación de los múltiples servicios que el gobierno está obligado a proporcionar a la población; así como su distribución en la ejecución de obras públicas, proyectos productivos y de fomento, que permiten ampliar la cobertura de servicios en materia de educación, salud, seguridad y justicia que inciden en el desarrollo social y económico de las comunidades y sus habitantes, al contar con agua potable, saneamiento, electrificación, comunicaciones y desarrollo urbano en general, entre otros servicios a cargo del Estado.

La Cuenta de Inversión de las rentas generales del Estado que se somete a su consideración, contiene el análisis de los recursos captados por la hacienda pública estatal, con base en la Ley de Ingresos aprobada por esa Soberanía, que incluye todas las fuentes de recursos que permiten a la administración pública ampliar su rango de atención al gasto social y a los programas de infraestructura y apoyos para el desarrollo. En este sentido, el gasto, basado igualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos correspondiente al año que se informa, reviste particular importancia en el contenido de este



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

documento, ya que en él se analiza el destino de cada uno de los recursos obtenidos y su impacto social y económico en los distintos sectores del Estado.

En este informe, además de analizar las distintas fuentes de ingresos y el destino del gasto, se incluyen las acciones realizadas durante el ejercicio, orientadas como políticas públicas con perspectiva de género encaminadas para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; criterio bajo el cual es posible conocer información estadística tanto de quienes contribuyen al erario público, como de quienes resultan beneficiados con los programas y proyectos ejecutados por las instancias gubernamentales, lo que resulta útil para la proyección de recursos disponibles con mayor equidad.